



República de Colombia
Ministerio de Cultura

Resolución Número **2423** de 2015

14 AGO 2015

"Por la cual se acepta la renuncia del Centro de Memoria Histórica, ganador de la convocatoria del capítulo de Bibliotecas: Beca para el diseño y desarrollo de servicios de información dirigidos a víctimas del conflicto armado interno, al estímulo otorgado mediante Resolución N° 1479 del 27 de mayo de 2015"

LA MINISTRA DE CULTURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en la Ley 397 de 1997 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución N° 176 del 30 de enero de 2015, se ordenó la apertura de las Convocatorias de Estímulos 2015 del Ministerio de Cultura, y se estableció que los requisitos generales y bases específicas de participación de cada una de las convocatorias serían las establecidas en el documento denominado **"Convocatoria de Estímulos 2015"**;

Que mediante Resolución N° 1479 del 27 de mayo de 2015 se acogió la recomendación efectuada por los jurados de la convocatoria *"Beca para el diseño y desarrollo de servicios de información dirigidos a víctimas del conflicto armado interno"*, y en consecuencia se seleccionó como ganador de la convocatoria al participante que se relaciona a continuación:

Ganador:

Rad. No.	TIPÓ DE PARTICIPANTE	RAZÓN SOCIAL	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
338	Persona Jurídica	Centro de Memoria Histórica (Nit: 900.492.141-5)	Gonzalo Sánchez Gómez	C.C. 5.943.186	Metabuscador de prensa al servicio de la memoria histórica	\$20.000.000	64115 del 23 de enero de 2015

Que el **Centro de Memoria Histórica**, mediante comunicación escrita de fecha 31 de julio de 2015, renunció al estímulo otorgado por el Ministerio de Cultura mediante Resolución N° 1479 del 27 de mayo de 2015;

Que mediante Resolución N° 1479 del 27 de mayo de 2015, se acogió la recomendación efectuada por los jurados de la convocatoria *"Beca para el diseño y desarrollo de servicios de información dirigidos a víctimas del conflicto armado interno"*, y en consecuencia se seleccionó como suplente a el participante que se relaciona a continuación:

Suplente:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	RAZÓN SOCIAL	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
315	Persona Jurídica	Corporación Cultural Biblioteca Pública Julio Pérez Ferrero (Nit: 807.005.753-8)	Julio Cesar García Herreros Prada	C.C. 13.451.339	Servicio de información a víctimas Norte de Santander

4

"Por la cual se acepta la renuncia del Centro de Memoria Histórica, ganador de la convocatoria del capítulo de Bibliotecas: Beca para el diseño y desarrollo de servicios de información dirigidos a víctimas del conflicto armado interno, al estímulo otorgado mediante Resolución N° 1479 del 27 de mayo de 2015"

Que de conformidad con lo establecido en el artículo cuarto de la Resolución N° 1479 del 27 de mayo de 2015 *"En caso de que el ganador renuncie a recibir el estímulo en la convocatoria "Beca para el diseño y desarrollo de servicios de información dirigidos a víctimas del conflicto armado interno" se otorgará automáticamente el estímulo al siguiente suplente"*;

Que en virtud de lo anterior, como consecuencia de la renuncia del **Centro de Memoria Histórica**, el estímulo correspondiente se otorgará al suplente seleccionado por los jurados, y que se relaciona a continuación:

Ganador:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	RAZÓN SOCIAL	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
315	Persona Jurídica	Corporación Cultural Biblioteca Pública Julio Pérez Ferrero (Nit: 807.005.753-8)	Julio Cesar García Herreros Prada	C.C. 13.451.339	Servicio de información a víctimas Norte de Santander	\$20.000.000	64115 del 23 de enero de 2015

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar la renuncia del **Centro de Memoria Histórica** al estímulo otorgado mediante Resolución N° 1479 del 27 de mayo de 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO: Otorgar el estímulo al suplente seleccionado por los jurados mediante Resolución N° 1479 del 27 de mayo de 2015, y que se relaciona a continuación:

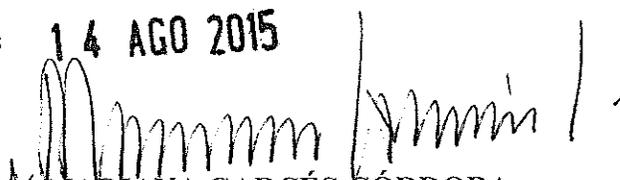
Ganador:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	RAZÓN SOCIAL	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
315	Persona Jurídica	Corporación Cultural Biblioteca Pública Julio Pérez Ferrero (Nit: 807.005.753-8)	Julio Cesar García Herreros Prada	C.C. 13.451.339	Servicio de información a víctimas Norte de Santander	\$20.000.000	64115 del 23 de enero de 2015

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación, que se realizará en la página web del Ministerio de Cultura www.mincultura.gov.co opción Programa Nacional de Estímulos.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los **14 AGO 2015**


MARIANA GARCÉS CÓRDOBA
 Ministra de Cultura

- Proyectó MAC, Abogada, Programa Nacional de Estímulos
- Revisó KEQ, Coordinadora Programa Nacional de Estímulos
- Revisó Abogado Oficina Jurídica
- Aprobó JMVA, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica
- Aprobó ERAA, Secretario General
- Aprobó MCLS, Viceministra de Cultura